

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 2217 del 12/01/2022, dentro del proceso de EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO COOMEVA, y a cargo de la parte demandada LILIANA SANCHEZ BRITO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$1.979.950.05
TOTAL		\$1.979.950.05

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO COOMEVA
Demandado: LILIANA SANCHEZ BRITO

Radicación: 760014003008**202100239** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 066

Fecha: JUN.08.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b4b4e98dfa94938086fd68303b8cb9928a3a62ffc7cae49b565a7b83a662e7**
Documento generado en 07/06/2022 04:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>